



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EPS SANITAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD - ADRES
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2015-00754

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que se debe reprogramar audiencia que no se pudo realizar en la fecha señalada por incapacidad médica presentada mediante correo electrónico en la fecha del 01 de septiembre de 2021, por parte del perito. Sírvase proveer.

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial y teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se está prestando el servicio de administración de justicia se dispone señalar como fecha y hora para continuar con el trámite procesal para el martes 2 de noviembre de 2021 a las (11:00 am), para llevar a cabo audiencia que trata el art 80 del CPT Y SS citando al perito, cerrar debate probatorio, escuchando alegatos de conclusión, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente y se le enviara el link de acceso a las partes.

A su vez se conmina a la parte actora para que por su conducto se sirva hacer comparecer al perito.

Finalmente exhortar a las partes para que en un término no superior a 20 días calendario alleguen la depuración actualizada de los recobros que se pretenden a su pago a través de esta actualización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ**

AMRM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 175, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 21 de octubre de 2021

DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 319eae65a652f7c9e6f077734ef728ba2f54ca0675f32cc1baa77a62cb8d1a48
Documento generado en 20/10/2021 10:14:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBÁ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DAVID LOZANO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
RADICACIÓN: 1100131050112016028800

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C. 13 de octubre de 2021 al Despacho informando que está pendiente por aprobar las costas liquidadas dentro del presente proceso ordinario. Sírvase proveer.

- AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA: \$1.500.000
- AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA: \$0.00.00
- TOTAL: \$1.500.000

La suma de \$1.500.000 a cargo de la demandada.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA

SECRETARIO.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En relación a la liquidación de costas practicada por Secretaría y siguiendo lo fijado en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el Despacho la aprueba en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS** a cargo de la parte demandada.

Una vez ejecutoriada la presente providencia continúese con la ejecución del proceso ejecutivo 2021-111.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 21 de octubre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 175 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0beea46af117e057d21e11200a774f40cf68d876f3cb2d856bd34cefc7fd155**
Documento generado en 20/10/2021 08:02:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>